

INTRODUCCIÓN

El presente libro surge a partir de la I Reunión Científica: «Igualdad y género», con la que un Grupo de Investigación de la Universidad de La Rioja denominado igual que la actividad, decidió iniciar su andadura.

De la riqueza de las aportaciones realizadas por investigadoras reconocidas a nivel nacional y de algunas de las integrantes del propio grupo de investigación, es fruto esta publicación de carácter científico.

Este grupo de investigación, ha sido promovido por la profesora de filosofía, M^a Josefina Clavo, ante la inexistencia de un colectivo de personas organizadas en torno a los estudios de mujeres dentro del ámbito universitario riojano. En la ciudad de Logroño se habían dado experiencias organizadas por colectivos de mujeres con el fin de reflexionar sobre sus características y problemáticas. El grupo de investigación impulsado desde la Universidad de La Rioja aúna, desde su inicio, a algunas de estas mujeres inquietas, que de forma individual o colectiva estaban trabajando en torno al género. Las líneas de interés con las que nace este grupo, tan variadas como las mujeres que lo componen, son las siguientes:

- Igualdad de género en la Historia moderna y contemporánea del pensamiento filosófico.
- Multiculturalismo desde la perspectiva de género.
- Género y Derecho.
- Sociología de género.
- Género y Educación: coeducación. Intervención social desde la perspectiva de género.

Todos los capítulos de este libro convergen en compartir los intereses emancipatorios que se encuentran en la raíz de la teoría feminista.

Esta teoría se ha ocupado del estudio, investigación y análisis de la situación social y cultural de las mujeres con un interés crítico. Nació en Europa, generada en la revolución política, cultural y social que culminó con la caída del Antiguo Régimen, y se ha desarrollado desde entonces contando ya con casi tres siglos de historia.

Aunque actualmente existen diversas orientaciones teóricas dentro del feminismo, dependiendo de los supuestos filosóficos en los que se apoyan, nuestro ámbito puede ser considerado como feminismo ilustrado, ya que se legitima en los principios ilustrados de libertad, igualdad, solidaridad.

En cuanto teoría crítica, el feminismo se inscribe en el concepto de crítica acuñado en la filosofía a partir de la concepción kantiana de este término.

Un análisis del tipo de conceptos, categorías y juicios con que se construye la metafísica lleva a afirmar a Kant que la razón no respeta de forma espontánea sus propios límites y, por lo tanto, debe mediar una autorreflexión en la que encuentre y se marque a sí misma estos límites.

Así, crítica para Kant, no quiere decir demolición, sino determinación de las posibilidades y los límites, donde posibilidad y límites no son dos cosas distintas porque la posibilidad en el lenguaje racionalista quiere decir el «en qué consiste», el «qué es», por lo tanto la de-limitación o de-finición.

A esta actitud crítica opone Kant la actitud dogmática que consiste en entregarse a proceder por meros conceptos sin determinación previa de las posibilidades y los límites de este proceder.

Por tanto la pretensión kantiana es que la crítica de-fina el proceder de la razón, descubra su estructura interna y trace sus límites mediante principios.

Esta autorreflexión de la razón encierra desde el principio un interés práctico, el establecimiento de los «límites del conocimiento» está determinado en Kant desde el primer momento por la tesis de la autonomía de la determinación moral.

La razón es también práctica entonces, la conducta es algo más básico que la ciencia, porque la misma ciencia es algo que acontece dentro de la conducta, ella misma es decisión.

Hay pues una decisión previa a la reflexión sobre la razón, un interés. Habermas entiende que existe una articulación entre la capacidad de la razón de trascenderse a sí misma en la autorreflexión de la crítica, y un interés práctico: un sentido emancipatorio.

De este modo se encuentran vinculados crítica con voluntad.

Muy expresivamente Celia Amorós expresa así esta idea: «Es como si la razón quisiera saber más de ella misma –ser crítica– para ser más ella misma, para ser en mayor medida autónoma y estar emancipada en mayor grado».¹

Hasta ahora hemos visto lo que encierra el significado de la crítica: es una investigación que nos permite descubrir las posibilidades y los límites de la razón, no sólo con un interés teórico, sino también, y sobre todo, con un interés práctico emancipatorio. A la teoría feminista, en cuanto crítica, le interesan las posibilidades y límites de la razón práctica: sus principios, de modo que le sirvan de referentes normativos legítimos (si queremos actuar de acuerdo a razón, frente al dogmatismo o al mito) para denunciar otras formas de valorar, creer, entender y conducirse en la realidad que no se atengan a estos principios, que fueron, además, asumidos y defendidos por la ilustración.

Defiende Kant que la razón es originariamente legisladora y, por tanto, moral. Este hecho presupone la existencia en nosotros de dos «elementos» básicos, el deber, por un lado, que se deriva de las normas que nos dicta la razón, y la libertad, por otro, que nos proporciona la capacidad de elegir ser o no fieles a esas normas, así como la posibilidad real de conducirnos de acuerdo con ellas. Tanto la razón, el deber como la libertad son algo inherente al modo de ser del hombre en cuanto ser dotado de razón.

En virtud de esta originariedad legisladora de la razón, ésta se da a sí misma la ley moral, por lo tanto es autonormativa y, por tanto, autónoma. Su estatuto de autonomía, frente a toda sumisión procedente de la obediencia de normas morales de códigos externos a sí misma, por ejemplo, de otros hombres o de Dios, es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana en cuanto racional.

El ser humano, en tanto autónomo y libre, no debe ser utilizado como medio, es decir, subordinado a un fin extraño, porque él es un «fin en sí».

Los principios ilustrados, defendidos en la Revolución Francesa, proceden, en parte, de este análisis de la razón. En coherencia con ellos se combate en Europa para que sean reconocidos como derechos de todos los hombres la igualdad, la libertad y la solidaridad.

Por su parte, la crítica feminista se basa en el contraste entre lo que, por una parte, durante siglos han vivido y experimentado las mujeres, es decir, su situación de opresión y subordinación, y el proyecto emanado de la razón, por otra, en el que todos los seres humanos en tanto racionales somos libres, autónomos e iguales (aunque ya sabemos que algunos de nuestros más ilustres antepasados

¹ Celia Amorós (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva. P. 22.

no tenían claro que las mujeres fuéramos seres racionales, o lo suficientemente racionales como para considerarnos con capacidad para asumir correctamente el reconocimiento de los derechos emanados de nuestra naturaleza racional: la autonomía, la libertad y, por supuesto, la igualdad), es decir, la crítica se basa en la constatación de la falta de coherencia entre un aspecto de la organización social mantenida por siglos, basada en la discriminación sexual y en la situación de dominación de un sexo sobre otro, y el principio de la razón emanado de su propia forma y exigido por el propio carácter de las personas como seres racionales, intrínsecamente libres, autónomas y, por tanto, capaces de autonormarse desde un punto de vista moral e iguales entre sí.

El feminismo como teoría crítica incide en esta contradicción y la denuncia en todas sus manifestaciones y vertientes, trabajando por una transformación que nos conduzca a una situación fundada en la razón. De este modo, en tanto crítica, su propósito es de autorreflexión, de limitar, de marcar los límites a la razón con objeto de evitar los excesos a que de forma espontánea la razón tiende, como el mismo Kant señala.

El feminismo, además de ser crítico, constituye también una teoría que se va construyendo sobre la base de los análisis de los fenómenos derivados de la situación de incoherencia anteriormente indicada, entre los principios de la razón y la situación secular de opresión de un sexo por otro. Esta incoherencia es el presupuesto en que se genera y del que se nutre la teoría, la cual se ha constituido en una perspectiva que nos permite percibir fenómenos y situaciones anteriormente ocultos tras los fenómenos y situaciones considerados como normales o «naturales» en el contexto cultural precedente. Ha hecho falta una vuelta a la «autorreflexión» de la razón, a la crítica, para ver hasta qué punto ésta (la razón) se ha excedido de sus límites en una organización social estructurada sobre la desigualdad de los sexos y sus consecuencias prácticas para millones de mujeres durante siglos de historia de la especie.

En este contexto de autocritica de la razón tendremos que plantearnos la pregunta que propone Celia Amorós: «¿Hasta qué punto es racional la razón patriarcal?»²

En la medida en que la razón se encuentra socialmente enraizada, la crítica puede y tiene que ser también crítica de la razón social. La autorreflexión social realizada desde el punto de vista del género nos sitúa ante las cosas desde un ángulo que visibiliza lo que antes no era visible, como hemos indicado anteriormente, y este hecho abre un campo de investigación, virgen hasta entonces, en el que rastrear causas y razones explicativas, de manera que los acontecimientos «sueltos», propios de la experiencia más inmediata, vayan cobrando inteligibilidad en la medida en que se va descubriendo que son el resultado y se encuentran

2 Celia Amorós, Ob.cit., p. 22.

incardinados en una estructura básica cultural e ideológica profunda desde la que se generan otros muchos más fenómenos discriminatorios.

Como muy bien dice Celia Amorós:

«En este sentido, puede decirse que la teoría feminista constituye un paradigma, al menos en el sentido laxo de *marco interpretativo que determina la visibilidad* y la constitución en hechos relevantes de fenómenos y acontecimientos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención»³.

Ello constituye un elemento esencial de toda teoría, la constatación de los hechos positivamente dados, observables, verificables cuantificables, objetivables, junto con la observación del modo en que esos hechos se presentan de forma recurrente e invariable, nos hace pensar que no son fenómenos sueltos, producto de unas determinadas circunstancias materiales y personales concretas, sino que tras ellos existe un sustrato común que los explica y produce, un fenómeno radical cuyas manifestaciones y realizaciones son los diferentes fenómenos sexistas. La tarea de la teoría es descubrir esa raíz común explicativa, desocultarla, analizarla y deslegitimarla mediante la crítica.

Y como todos los paradigmas o nuevas orientaciones de la «visión», tiene que construir términos nuevos para los fenómenos que antes no los tenían. Por eso el feminismo acuña categorías tales como «acoso sexual», «acoso sexual en el trabajo», «violación marital», «feminización de la pobreza», etc. categorías que explican un sinnúmero de fenómenos particulares como manifestaciones suyas.

El neofeminismo de los años 70, a partir de la constitución de asociaciones de mujeres en las que las participantes descubren que sus experiencias de discriminación sexual son prácticamente idénticas, tanto en la esfera pública como en la privada, deduce que éstas no pueden ser producto de circunstancias eventuales sino que todas ellas tienen que ser el efecto de una situación común, no visible ni explícita, pero compartida por todas las mujeres ya que los efectos son los mismos para todas y soportados por todas. A esta estructura social no escrita pero activa, actuante y eficaz le denominaron «patriarcado» el cual se define como un sistema establecido de dominación masculina.

Esta fue una gran aportación del neofeminismo, ya que el concepto de patriarcado ha resultado ser una categoría analítica de mucha utilidad.

Kate Millett (1970), en su libro «Política Sexual» redefine el concepto de política basándose en algunos de los análisis de la Escuela de Frankfurt. Frente al concepto de política entendida como el ámbito de actuaciones y decisiones políticas, Millett le da el significado de «Conjunto de relaciones y compromisos

3 Celia Amorós, Ob. cit., pp. 16-17.

estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo»⁴. De manera que la política como poder, no sólo se ejerce en el estado o en la clase dominante, sino también se encuentra en las relaciones sociales. Lo que denominamos dominio significa, con Max Weber, la posibilidad de imponer la voluntad propia sobre la conducta de otras personas y se puede manifestar de muy diversas formas.

En coherencia con estos conceptos el patriarcado es un sistema político ya que se construye sobre una estructura de relaciones de poder de un sexo sobre otro, en este caso del varón sobre la mujer.

Las investigaciones feministas se ocupan de estudiar las diferentes derivaciones, aspectos, grados etc. del patriarcado. Se describen los resortes del poder que poseen los hombres, que son prácticamente todos: controlan la ideología del sistema (ciencia, arte, religión, filosofía), la industria, las finanzas, el ejército, la policía, el gobierno. Además construyen e imponen el perfil de género de los individuos del sistema, atribuyendo al sexo femenino un estatus de inferioridad que le conduce a desempeñar papeles sociales subsidiarios «propios de su naturaleza inferior».

El concepto de patriarcado constituye el marco explicativo de múltiples opresiones y situaciones injustas de discriminación social. Esta situación, según Kate Millett (1970):

«Ha alcanzado una ingeniosísima forma de «colonización interior», más resistente que cualquier tipo de segregación... aún cuando hoy día resulta casi imperceptible, el dominio sexual es tal vez la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder».⁵

Todos los textos de este libro son investigaciones sobre diversas manifestaciones del patriarcado en nuestra sociedad contemporánea.

En el momento presente y en el contexto de nuestras sociedades democráticas se ha conseguido una equiparación formal y legal entre mujeres y hombres, y, sin embargo, los puestos de poder político y económico continúan mayoritariamente en manos de los varones. ¿Por qué en sociedades con igualdad jurídica, con importante número de mujeres bien cualificadas y un porcentaje altísimo de incorporación de éstas al mercado laboral, continúa, sin embargo, persistiendo la desigualdad sexual? Gran parte del trabajo de la teoría feminista contemporánea se dedica a tratar de responder esta cuestión. Es un hecho que existe una significativa desproporción entre las mujeres y los varones que acceden y se encuentran operando en la esfera pública. Si tenemos en cuenta las posibilida-

⁴ Kate Millett (1970/1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra. P. 68.

⁵ Kate Millett, Ob. cit., p. 70.

des que proporciona el desempeño de cargos públicos en cuanto a líneas de decisión en proyectos sociales, posibilidades y recursos para la realización de medidas cuidadosas con la igualdad y que sean un motor de continuación real de cambio, la ausencia de mujeres en esta esfera es un grave problema y nos sitúa en una posición de desventaja para la consecución de los objetivos demandados de igualdad social.

Mostrar esta situación y este problema es el objetivo del capítulo de Eva Tobías Olarte, a través de los datos recogidos de las elecciones europeas del 2009.

Su estudio evidencia el bajo porcentaje de mujeres presentes en los primeros y segundos puestos de las candidaturas presentadas por los partidos políticos a las elecciones. Como consecuencia, muy pocas mujeres se encuentran presentes en el Parlamento Europeo, ejerciendo funciones como miembros de las comisiones o subcomisiones organizadas en el seno de este órgano.

Una de las posibles respuestas a la cuestión del bajo porcentaje de mujeres presentes en la vida pública podemos encontrarla en los trabajos realizados por varias teóricas feministas acerca de lo que realmente acontece en lo que llamamos el espacio privado. En él, tradicionalmente las mujeres han desempeñado un papel especial, se considera el ámbito de los afectos y de los cuidados, aquel en el que se han encontrado y se encuentran las mujeres que «no trabajan», ocupándose en jornadas laborales de 24 horas, sin fines de semana, ni vacaciones, sin remunerar, sin derechos sociales, invisibilizadas y desvalorizadas.

La redefinición del concepto de política llevado a cabo por Kate Millett (1970), entendido tal y como anteriormente hemos indicado, es decir como «relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo», permite abordar el análisis del ámbito de lo privado, que constituye un aspecto y concreción del sistema patriarcal.

La famosa frase «lo personal es político» no es sino una derivación de esta nueva consideración de lo privado.

Celia Amorós (2005) expresa así la aportación que esta nueva perspectiva ha supuesto para la teoría feminista:

«Politizar este ámbito implica abrirlo al debate público, considerar que puede ser modificado, consensado entre iguales y no acriticamente aceptado como un enclave de naturalización en el mundo del contrato... Millett critica las relaciones de poder que existen en el espacio en el que se desarrolla nuestra vida privada y nuestra vida sexual en tanto que privada por excelencia, en esta tarea continua la labor de desmitificar lo presuntamente natural y biológico. Así redefine y amplía de modo insólito lo que era la esfera de la política convencional, en un análisis

del poder en las escalas «micro» con el que vendrá a converger, desde otros intereses, los análisis críticos foucaultianos de las «microfísicas del poder»⁶.

A partir de esta redefinición de lo político, las esferas de la vida consideradas privadas, sobre todo del ámbito familiar y de la conducta sexual, son investigadas con objeto de poner de manifiesto las relaciones de poder que las configuran, relaciones que no pueden ser consideradas circunstanciales, sino sistémicas por su recurrencia, atravesadas y sostenidas por las más directas relaciones de dominio.

Desde esta perspectiva de que «lo personal es político» ¿qué ocurre ahora en ese espacio privado? La incorporación de la mujer al mercado laboral no ha suprimido la división sexual del trabajo dentro del hogar y un porcentaje altísimo de mujeres realizan lo que llamamos «la doble jornada» laboral, la del trabajo y la del hogar, recayendo sobre ellas la mayor parte de la responsabilidad del cuidado familiar. Esta sobrecarga de trabajo y dedicación constituye un elemento de dificultad importante para la promoción laboral de la mujer, para su implicación en procesos de formación continua, para sus aspiraciones a desempeñar funciones ejecutivas dentro de la empresa o cargos representativos y con capacidad de decisión dentro de su propio entorno laboral o público. Por ello mismo, mientras la desigualdad en la esfera privada continúe reproduciéndose, tratar o esperar lograr una igualdad en la pública es una esperanza frustrada.

El capítulo de Olaya Fernández Guerrero analiza, entre otras cuestiones, importantes y decisivos aspectos de las situaciones y consecuencias de esta distribución de los espacios en razón del sexo, así como algunas de las causas del problema de la ausencia de mujeres en el espacio público.

En los últimos años se ha ido imponiendo el fenómeno denominado «feminismo institucional», un proceso en el que feministas activas, tanto en el ámbito teórico como en los movimientos sociales, se han ido incorporando a los partidos políticos que tienen presentes en sus programas la realización de políticas de igualdad. Ello ha contribuido a que estos problemas adquieran un más importante lugar en las propuestas políticas.

Indudablemente este es un camino iniciado que promete dar frutos aunque todavía existe una gran desigualdad entre varones y mujeres en el espacio público, como anteriormente hemos dicho.

Junto con este movimiento, diferentes estados de la Unión Europea y Estados Unidos han creado organismos específicos, y diferentes en cada nación, que tienen como objeto el diseño, propuesta y, en algunos casos, la ejecución de proyectos orientados a la consecución de los objetivos de igualdad.

6 Celia Amorós, Ob. cit., p. 42.

Trabajando desde diversos ámbitos, se han ido incorporando a las universidades centros de investigación y de estudios de género y se ofertan cursos y másteres sobre este tema que promueven la difusión del conocimiento, con el consiguiente incremento del interés y concienciación del tema, que va adquiriendo fuerza en los debates políticos y en la vida cotidiana.

En este contexto, y en concreto en nuestro país, se creó el Instituto de la Mujer en 1983 como un organismo autónomo interministerial que canaliza proyectos y programas transversales de políticas de igualdad. El capítulo de Rosario Segura nos aproxima a la realidad de este organismo, especialmente respecto a las ayudas y apoyos para la realización de actividades en el ámbito universitario en temas vinculados a los estudios de Mujeres, Feministas y del Género.

Como todos sabemos, en estas últimas décadas están teniendo lugar nuevos fenómenos sociales con consecuencias para las mujeres: los complejos fenómenos de la globalización y del multiculturalismo, que son, en realidad dos caras del mismo proceso de transformación social.

El movimiento denominado globalización, que se inició en la década de los 80 y va paulatinamente implantándose, apoyado en las nuevas tecnologías, está produciendo profundas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales. El hecho de que el neoliberalismo se haya apropiado de este paulatino y profundo cambio, está conduciendo a situaciones cada vez más acentuadas de injusticia social y de exclusión, los países pobres son cada vez más pobres y las diferencias son cada vez mayores.

Es tarea de la teoría feminista examinar de qué modo afecta a las mujeres este sistema neoliberal que determina las decisiones políticas con su lógica económica.

El capítulo de Lidia Falcón O'Neill es muy revelador. Con información documentada en las cifras más recientes, pone de manifiesto cuál es la situación de la mayoría de las mujeres involucradas en este fenómeno, en los diversos aspectos de su realidad económica, social y cultural.

Por otro lado, el encuentro entre diferentes culturas, sobre todo entre las de países pertenecientes a la esfera occidental y la de aquellos que fueron sus colonias en los siglos anteriores, ha generado un movimiento dentro del feminismo denominado feminismo postcolonial, una línea de pensamiento feminista constituido por autoras pertenecientes a estos países. Su pensamiento se inserta en la teoría postcolonial, y su objetivo es combatir la discriminación que sufren las mujeres de estos países, no sólo como mujeres, sino también en tanto que forman parte de etnias infravaloradas por efecto de la colonización.

Una de sus mayores preocupaciones y reivindicaciones es denunciar la desigualdad en la que se encuentran, sobre todo y también, en relación con las propias feministas occidentales. Las Conferencias Mundiales de mujeres, como

la de Pekín, ponen de manifiesto el malestar de las mujeres de color en cuanto que se consideran discriminadas por las feministas blancas a causa de su raza y su clase social.

Por otro lado, demandan una redefinición de la categoría «mujer» como sujeto universal y único de los análisis feministas. Esta categoría única ha sido sometida a revisión por las feministas poscoloniales, que consideran que tras este término se encuentra una enorme diversidad de mujeres en espacios geográficos y situaciones culturales, sociales, económicas, laborales, etc. muy diferentes, por lo que rechazan aceptar la existencia de un sujeto único en el feminismo, y defienden una diversidad de sujetos, que complica la teorización y el diseño de proyectos de igualdad.

Este tema es tratado en el capítulo de M^a José Clavo Sebastián en el que se exponen los argumentos principales de la crítica del feminismo postcolonial, representado en la teórica Chandra Talpade Mohanty (1985), con la finalidad de poner de manifiesto sus diferencias con el feminismo blanco y tratar de reparar los hilos de una comunicación difícil.

Por su parte, las transformaciones demográficas y sociales que están teniendo lugar estas últimas décadas, debidas a los grandes movimientos migratorios de los países en «vías de desarrollo» hacia los países desarrollados, están produciendo sociedades multiculturales, es decir, comunidades en las que conviven grupos de personas pertenecientes a culturas diferentes. Este fenómeno genera problemas en prácticamente todos los aspectos de la vida social: laboral, cultural, religioso, económico, etc. que están requiriendo regulaciones legales.

En esta situación, las mujeres emigrantes afrontan en su vida cotidiana un elevado número de dificultades y se encuentran sometidas a varios tipos de discriminación simultáneamente, de clase, de raza y de género.

Algunas teóricas feministas se están ocupando de investigar el fenómeno del multiculturalismo desde el punto de vista del género, poniendo de manifiesto los obstáculos con los que se encuentran estas mujeres, ya que la discriminación sexual se articula y refuerza con su situación de clase y raza, discriminaciones estas últimas que no se resuelven en el ámbito de la acción feminista.

No obstante, sus análisis denuncian situaciones de importante desigualdad entre varones y mujeres, tanto en lo que respecta a su integración en la sociedad que les recibe, como a su situación dentro de sus propias comunidades culturales y en muchos de los ámbitos de sus vidas, algunos de los cuales pueden ser regulados por las leyes de los países de acogida, pero no así los que proceden de sus creencias religiosas y sus valores y costumbres.

En cualquier caso el encuentro con esta realidad está planteando, dentro del feminismo, importantes debates en torno al problema del relativismo cultural y el

reconocimiento de sus graves consecuencias para las mujeres desde el punto de vista de la justicia social. El capítulo de M^a Xosé Agra Romero analiza las tensiones que se generan entre la diversidad cultural y la igualdad de las mujeres, entre feminismo y multiculturalismo, desde la perspectiva de la justicia social y política.

Partiendo de la idea con la que M^a Milagros Montoya Ramos abre su capítulo «enseñar y educar es la parte más delicada de la obra de la civilización», consideramos que la teoría crítica feminista influye y debe influir todavía más en la educación, en sentido amplio, es decir en todos los tipos de educación que se dan en la sociedad, pero sus logros tendrían que introducirse en la educación formal o escolar.

La escuela es la institución legitimada por el Estado para dar educación, y ésta debería de aplicar los principios establecidos por los reglamentos en cuanto a la igualdad y no discriminación por razones de sexo y género. Tomando como punto de partida los derechos generales que recoge la Constitución, que se van especificando en otros reglamentos como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Hombres y Mujeres, que de forma indiscutible han afectado a la redacción de la Ley Orgánica /2006, de 3 de mayo, de Educación, Luisa Posada mantiene «que una de las funciones principales de las leyes es la pedagógica» (2008:81) y más todavía si lo que se pretende es la prevención, sensibilización y toma de conciencia.

El modelo de escuela que ha dominado nuestra educación en todos los niveles, desde la más elemental a la superior, ha propiciado la segregación entre hombres y mujeres, hasta que bien entrado el siglo XX se produjo un cambio hacia el modelo de escuela mixta, que proponía la misma educación que se daba a los varones para las mujeres. Así pues, seguimos anclados en este modelo androcéntrico, de aparente igualdad, que ha «olvidado» incluir, tanto en la teoría como en la práctica, como en el currículo, las actitudes y valores femeninos y las aportaciones de las mujeres a la humanidad. Esta igualdad a la baja, pues se han omitido los saberes femeninos, no ha respetado ni respeta a las mujeres. Estudios realizados sobre los contenidos de los libros de texto manifiestan que, aunque en casos excepcionales aparezca el reconocimiento de alguna mujer relevante o de alguna otra asumiendo un rol distinto al tradicional, predominan los hechos, imágenes y contenidos referidos a las aportaciones masculinas (Blanco, 2003). Además todas las personas se manifiestan, enseñan y transmiten –aún sin quererlo– siguiendo el modelo de relaciones que han interiorizado entre su sexo y el poder. Por esta razón, en los procesos de socialización existen elementos incontrolados que Cobo describe como:

«Este conocimiento invisible y subterráneo produce unos efectos visibles, pero al mismo tiempo difíciles de identificar y de aislar analítica y empí-

ricamente, pues no puede saberse con precisión los grados de influencia que produce sobre los individuos cada agente socializador» (2008:39).

Existe otro modelo de escuela, que se aplica de forma minoritaria, es la coeducadora. El concepto de coeducación ha sido ampliamente explicado en nuestro país por M^a José Urruzola desde hace varias décadas en cursos de formación del profesorado y en varias publicaciones. Sin embargo, nuestra escuela no puede considerarse todavía coeducadora.

No es coeducadora porque las medidas que la Ley para la Igualdad efectiva de Hombres y Mujeres propone a las administraciones públicas para que apoyen la formación inicial y permanente del profesorado de forma efectiva y con regularidad, sólo se aplican de forma esporádica y dispersa, sin que exista una verdadera formación de los claustros de profesores de educación Infantil, Primaria y Secundaria ni de los docentes universitarios.

Entre los esfuerzos por solucionar esta situación desigual encontramos a profesoras como Antonia Fernández Valencia, profesora de Didáctica de las Ciencias Sociales, que reivindican y dan a conocer la perspectiva de género en sus aulas universitarias. Su intención es despertar la conciencia del alumnado, tratando de «educar la mirada académica y social».

La profesora Carmen Sáenz Berceo impartió en la Universidad de La Rioja el 8 de marzo de este año una conferencia sobre el centenario del acceso de la mujer a la universidad. Su motivación, además de celebrar el día de la mujer, tenía carácter reivindicativo, informativo y formativo para el alumnado de dicha institución. Este hecho ocurrido hace un siglo, no es fruto del azar, sino del esfuerzo, a nivel político y social, en una sociedad machista, de algunas mujeres como Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán, que en nuestro país lucharon, entre otras cosas, porque se reconociera el derecho a la educación de niñas y jóvenes.

Aunque «en la actualidad las mujeres pueden acceder a cualquier nivel educativo sin discriminación de género» (González, 2007:135) no siempre ha sido así. La enseñanza obligatoria (EPO y ESO) por el hecho de serlo, obliga a todos y a todas a asistir a un centro educativo y este hecho es incuestionable. En la educación secundaria y superior, la población femenina está muy presente, es decir, el número de jóvenes que estudian es muy elevado, aunque en determinadas especialidades, siguen siendo pocas. Sorprende que sean ellas las que mejores resultados académicos obtienen y que después en el ámbito laboral sean las que menos cargos directivos, de gestión y poder ejercen (pocas son directivas o gerentes en empresas, directoras de escuelas o institutos, rectoras, o presidentas del gobierno o de un partido político, etc.).

El patriarcado, al que nos hemos referido en la primera parte de esta introducción, ha impedido que la educación escolar tenga la misma importancia en niños y niñas. Como dice Sánchez Bello:

«El siglo XX ha sido el siglo en que las mujeres han conquistado el espacio escolar, pero sólo cuantitativamente. Desde los primeros momentos en que se considera adecuado instruir a las mujeres, se hace desde la legitimidad del patriarcado, es decir, las niñas pueden acudir a la escuela, pero garantizando que su identidad se construye sobre la identidad de la 'feminidad', lo que implica que han de interiorizar el rol social que le 'corresponde' como mujer» (2006:63).

Nuestra sociedad está cambiando y con ella nuestra escuela. Ambas son más plurales en cuanto a procedencias, culturas, valores, etc. Esta diversidad también afecta a los roles de género, porque no están determinados de la misma manera en todas las culturas. Así cuestiones que creíamos superadas, como la formación prolongada en las jóvenes, están otra vez presentes y la educación para que los roles que afectan a las mujeres sean menos opresores, vuelve a tener vigencia. Este tema y otros se abordan desde el capítulo titulado «Logroño desde distintas Amiras», que además pretende mostrar cómo está siendo la integración de mujeres extranjeras en esta ciudad y cómo perciben a los que residen en ella. De este estudio llama la atención la importancia que dan en las entrevistas a la formación para ellas mismas y para sus hijas e hijos, deseando que la educación sea de la mayor calidad posible.

Otro aspecto destacado en esta investigación es la identidad de género, que es el «modo en el que ser mujer o ser hombre está prescrito socialmente y condiciona la vida de las personas desde su nacimiento» (Briñón, 2007:59). Apreciamos que la influencia de las migraciones ocurre en un doble sentido, afectando y transformando especialmente a quienes llegan, pero sin dejar indiferentes a quienes les reciben.

El contenido de este libro está organizado en diez capítulos escritos todos ellos por mujeres que pertenecen a distintos ámbitos como son la política, el derecho, la filosofía, la economía, la psicología, la pedagogía, la historia, etc. Muchas de ellas son docentes y todas están interesadas por el estudio del género y el feminismo.

BIBLIOGRAFÍA

AMORÓS, C. (2005). *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización*. Madrid: Minerva.

— (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre el poder y el principio de individuación. *Arbor*, 503-504, 113-128.

BLANCO, N. (2003). La imagen del mundo: la representación de mujeres y varones en textos de la educación secundaria obligatoria. En Villuendas, M.D. y Gor-

- do, A.J. (coord.). *Relaciones de género en psicología y educación*. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de educación y Dirección General de Promoción Educativa.
- BRIÓN, M. A. (2007). *Una visión de género... es de justicia*. Madrid: Departamento de Educación para el Desarrollo de Entreculturas, InteRed y Ayuda en Acción.
- CAMPILLO, N. (1994). El Feminismo como crítica filosófica. *Isegoría*, 9, 164-180.
- COBO, R. (ed.) (2008). *Educación para la ciudadanía. Perspectivas feministas*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- GONZÁLEZ PÉREZ, M.T. (2007). *Mujeres, historia y educación*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart.
- MILLETT, K. (1970/1995). *Política Sexual*. Madrid: Cátedra.
- POSADA KUBISSA, L. (2008). Sobre la violencia de género: algunas reflexiones a propósito de la educación y la legislación. En Cobo, R. (ed.). *Educación para la ciudadanía. Perspectivas feministas*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- SÁNCHEZ BELLO, A. (2006). La identidad de género en el marco de la escuela intercultural. En Cobo, R. (ed.). *Interculturalidad, feminismos y educación*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia y Los libros de la Catarata.

Logroño, septiembre de 2010

María Josefina Clavo Sebastián
María Ángeles Goicoechea Gaona